



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 11 OCT 2005

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.- D.A. N° 358/05 caratulado: "**PEDIDO DE COTIZACION PARA REALIZAR TRABAJOS DE CARPINTERIA POR AMOBLAMIENTO DE OFICINA.**", de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado se tramita la autorización para efectuar la construcción de bienes muebles que serán utilizados por el personal de este Organismo destacado en Administración central,

Que habiéndose culminado con la entrega del mobiliario solicitado, corresponde reconocer el gasto y aprobar el pago de la factura B N° 0001-00001355 de la firma CARPINTERIA EL CARDENAL de Juan Carlos URQUIZA, por la suma total de PESOS UN MIL TRECIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 1.319,00).

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° N° 0001-00001355, de la firma CARPINTERIA EL CARDENAL de Juan Carlos URQUIZA, por la suma total de PESOS UN MIL TRECIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 1.319,00), correspondientes a la adquisición de mobiliario para este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Jurisdicción X – TRIBUNAL DE CUENTAS, Partida Presupuestaria inciso 4 – Principal 43, Parcial 437 del Ejercicio 2005 .

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 205 /05.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia